

## RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la contratación del Servicio de Trabajos de Tapicería para el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", Centro de Especialidades, Centros de Salud y Consultorios pertenecientes al Área VI del Servicio Murciano de Salud, conforme al artículo 174.e y 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta del grupo negociador, en la que se propone la adjudicación del Expediente CSE/1600/1100778247/17/PNSP, a ANTONIO CASTILLO MADRIGAL, de acuerdo con la siguiente ponderación:

| Servicio                                              | Imp Licitación<br>IVA Exc. | Ofe.<br>Econ.<br>IVA Excl | Punt.<br>Económica | Punt.<br>Total |
|-------------------------------------------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------|----------------|
| <b>SERVICIO REPARACIÓN MOBILIARIO<br/>( 12 meses)</b> | <b>25.000€</b>             | <b>25.000€</b>            | <b>100</b>         | <b>100</b>     |

Visto que el adjudicatario propuesto ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto por la Resolución de fecha 8 de enero de 2015, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se delegan diversas competencias en materia de gestión de precios públicos, contratación y otras materias, en diversos órganos del Servicio Murciano de Salud, (BORM núm. 14 de 19 de enero de 2015),

## RESUELVO

**Primero.-** Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto la contratación del Servicio de Trabajos de Tapicería para el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", Centro de Especialidades, Centros de Salud y Consultorios pertenecientes al Área VI del Servicio Murciano de Salud.

**Segundo.-** La empresa que ha presentado oferta y que ha sido admitida para su ponderación, es:

• **ANTONIO CASTILLO MADRIGAL.**

**Tercero.-** Adjudicar la contratación del Servicio de Trabajos de Tapicería para el Hospital General Universitario "José María Morales Meseguer", Centro de

Vega Med Especialidades, Centros de Salud y Consultorios pertenecientes al Área VI del Servicio Murciano de Salud, al adjudicatario que a continuación se relaciona, por ser único licitador y cumplir con todos los aspectos negociables indicados en el cuadro de características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares del procedimiento negociado que nos ocupa por el importe que se señala:

| SERVICIO                                              | NIF              | Ofer. Econó.<br>IVA Exc. |
|-------------------------------------------------------|------------------|--------------------------|
| <b>SERVICIO REPARACIÓN MOBILIARIO<br/>( 12 meses)</b> | <b>22477406N</b> | <b>25.000€</b>           |

**Cuarto.-** Notificar la presente Resolución al licitador y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

**Quinto.-** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

**Sexto.-** Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha de la firma del contrato.

MURCIA, 21 de julio de 2017.



**EL DIRECTOR GERENTE,**

P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente S.M.S.  
B.O.R.M. n.º 14 DE 19/01/2015

**Angel Baeza Alcaraz.**